"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 063–2020–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 de junio de 2020

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de junio de 2020, en orden del día, sobre: **AUTORIZAR AL ALCALDE ARQ. ING. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACION DE PARQUE RECREATIVO CULTURAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD DE PAZ, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA", CON CUI N° 2179810,**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1) del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suma de S/ 423,034.00 (Cuatrocientos veintitrés mil treinta y cuatro con 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO CULTURAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD DE PAZ, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2179810

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "**CREACIÓN DE PARQUE RECREATIVO CULTURAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD DE PAZ, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA**" que cuenta con CUI N° 2179810.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, con DNI N° 41408182, para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° 2179810, según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRISEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GAJ
GEI
GA
GPP
Archivo